



FEDERACIÓN SINDICAL UNITARIA
TELEFÓNICA AST-CO.bas
C/Gran vía 40; 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793



PROPUESTA AL COMITÉ DE EMPRESA DE MADRID

Hemos tenido conocimiento de los cambios organizativos en el Segmento de Pequeña Empresa (PE), en el que se integrara el CRC de Madrid, entre otros, en busca de un "nuevo modelo de atención y venta". Dicha integración se está realizando actualmente y desde este Comité de Empresa desconocemos cual es el alcance de dicha reorganización y como afectará a diversos aspectos todos ellos relacionados con los derechos de los trabajadores y el buen funcionamiento del servicio: como la Formación prevista para dicha integración, nueva configuración de turnos al integrarse PYMES y Autónomos (por ej. Restricción de cambios por desbordamientos de llamadas, criterios en cambios mensuales, diarios y entre provincias, supresión de guardias en sábados manteniendo festivos, etc.) y previsión organizativa de futuro en los distintos departamentos ante las bajas que se producirán con el ERE (actividad, turnos, etc.)

Por todo ello **proponemos**:

- Dirigir escrito a la Empresa solicitando la paralización de esta reorganización de personal y exigiendo se traslade a este Comité de Empresa toda la información disponible sobre los diversos aspectos señalados.

En Madrid a 27-09-2011

COMITÉ DE EMPRESA DE TELEFÓNICA MADRID



A/A: Sra. Directora de Relaciones Laborales y Sindicales.
Dña. Belén de la Hoz de la Hoz.
Distrito C, edificio Norte 1, 5ª planta.
28050 Madrid.
C/C: D. Carlos Ramón Calvo Calleja y
D. Juan Andrés Carmona Caballero.

En Madrid a 29 de septiembre de 2011

Muy señora nuestra:

Hemos tenido conocimiento de los cambios organizativos en el Segmento de Pequeña Empresa, en el que se integrará el CRC de Madrid del centro de Irún. Dichos cambios se están llevando a cabo actualmente y desde este Comité de Empresa desconocemos cuál es el alcance de dicha reorganización y cómo afectará a los derechos de los trabajadores y a sus condiciones laborales. Nos han informado, entre otras cuestiones, de una nueva configuración de turnos, modificación de criterios en cambios de turnos mensuales, diarios y entre provincias, supresión de guardias en sábados, etc.

Por todo lo anterior este Comité de Empresa ha aprobado por **UNANIMIDAD** dirigirse a la empresa para solicitar la paralización de esta reorganización de personal y exigir que se traslade a este Comité de Empresa toda la información sobre el mencionado proceso reorganizativo, dando participación a este Comité en defensa de los intereses de los trabajadores a los que representamos.

Por otra parte, le llama la atención a este Comité que en una reunión reciente con la Inspección de Trabajo de Prevención, la empresa enuncie una serie de medidas para reducir los índices nocivos que aparecen en la última Evaluación de Riesgos Psicosociales y que al mismo tiempo esté ignorando al Comité de Empresa como legítimo representante de los trabajadores/as

Atentamente,

Fdo.: Álvaro Barreiro Álvarez.
Presidente del Comité de Empresa de Madrid.

Fdo.: Luis Román García Sánchez
Secretario del Comité de Empresa de Madrid.



FEDERACIÓN SINDICAL UNITARIA

TELFÓNICA AST-CO.bas

C/Gran vía 40; 5-1 28013 Madrid

Tfno. 91 577 77 98 Fax: 91 577 77 98

COMITÉ de EMPRESA
DE MADRID *Telefónica*
ENTRADA

Nº268 Fecha 28-11-2011

PROPUESTA AL COMITÉ DE EMPRESA DE MADRID

En el centro de Irún, después de los negativos resultados de la Evaluación de Riesgos exigida por la IT, la empresa para intentar neutralizar una intervención de la IT, creó un grupo de trabajo denominado CSD, cuyas siglas significan Comparte Situaciones Difíciles. Tal grupo lo ha presentado la empresa ante la Inspección de Trabajo como una medida para reducir los elevados índices de riesgos psicosociales que se padecen en dicho centro y al que los trabajadores pueden acudir para exponer sus dificultades, sugerencias, etc., respecto a las situaciones de ansiedad, angustia y estrés, que a diario están sufriendo, agravadas aún más con el paso de Autónomos a Pymes.

Sin embargo, cuando algunos trabajadores/as han enviado correos al buzón del grupo con este tipo de situaciones, se ha intentado reprimir estos envíos, incluso mediante amenazas en el despacho de un mando del centro.

Por otra parte se ha negado la inclusión en dicho grupo de algunos trabajadores/as que han mostrado su disposición de colaborar en el citado grupo.

Por todo lo anterior **PROPONEMOS:**

- Que la empresa informe a este C.E. y a los trabajadores/as del centro de Irún del cometido y funcionamiento del CSD, y las medidas tomadas para que sirva realmente como una medida útil que corrija y mejore la situación de éstos.
- Que cese la política represora de la empresa contra los trabajadores/as que se están limitando a exponer las situaciones de estrés que están padeciendo, de acuerdo con lo manifestado por la empresa respecto a este grupo ante la Inspección.
- Que se tengan en cuenta las peticiones de los trabajadores/as que deseen participar en dicho grupo

Madrid 28 de octubre de 2011

COMITÉ DE EMPRESA DE TELEFÓNICA MADRID

COMITÉ de EMPRESA
DE MADRID *Telefónica*
SALIDA

Nº151 Fecha 2-11-2011

A/A: Sra. Directora de Relaciones Laborales y Sindicales.

Dña. Belén de la Hoz de la Hoz.

Distrito C, edificio Norte 1, 5ª planta.

28050 Madrid.

C/C: D. Carlos Ramón Calvo Calleja y

D. Juan Andrés Carmona Caballero.

En Madrid a 2 de noviembre de 2011

Muy señora nuestra:

En relación con el grupo de trabajo Comparte Situaciones Difíciles (CSD) del centro de Irún este Comité ha aprobado por UNANIMIDAD:

1. Solicitar que la empresa nos informe del cometido, funcionamiento y las medidas tomadas por el CSD, y que esta información la facilite a los trabajadores/as.
2. Que cese la política represora de la empresa contra los trabajadores/as que están manifestando a través de dicho grupo de trabajo las situaciones de estrés que sufren.
3. Que la empresa tengan en cuenta las peticiones de los trabajadores/as que deseen participar en dicho grupo.

Atentamente,

Fdo.: Álvaro Barreiro Álvarez.
Presidente del Comité de Empresa de Madrid.

Fdo.: Luis Román García Sánchez
Secretario del Comité de Empresa de Madrid.



FEDERACIÓN SINDICAL UNITARIA
TELEFÓNICA AST-CO.bas
C/Gran vía 40; 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793



PROPUESTA AL COMITÉ DE EMPRESA DE MADRID

En el centro de Irún hay 16 trabajadores/as con Jornadas Reducidas, a los que reiteradamente se les está vulnerando su derecho a la conciliación de la vida laboral y personal al obligarles a realizar jornada completa cuando deben asistir a cursos de formación (cursos de 2010 y 2011), sin remuneración y sin posibilidad de otra alternativa. Dado que la formación es un derecho del trabajador a la vez que una obligación por parte de la empresa, dichos trabajadores/as se sienten coaccionados, ya que el no realizar el curso en ese horario completo, les privaría de la formación necesaria para su trabajo.

La formación se imparte en grupos de 10 trabajadores/as aproximadamente, por lo que consideramos que el número de ellos es suficiente para organizar cursos de formación dentro de su jornada laboral.

Por todo ello **PROPONEMOS**: enviar escrito a la empresa y al Comité Intercentros e incluir como propuesta en la próxima Comisión Provincial de Formación el siguiente texto:

En el centro de Irún hay 16 trabajadores/as con Jornadas Reducidas, a los que reiteradamente se les está vulnerando su derecho a la conciliación de la vida laboral y personal al obligarles a realizar jornada completa cuando deben asistir a cursos de formación (cursos de 2010 y 2011). Dado que la formación es un derecho del trabajador a la vez que una obligación por parte de la empresa, exigimos que se organicen los cursos de formación que no excedan de su jornada laboral, respetando el derecho, tanto a la formación como a la conciliación de la vida personal y laboral, de estos trabajadores/as.

Madrid 15 de diciembre de 2011

COMITÉ DE EMPRESA DE TELEFÓNICA MADRID



A/A: Sra. Directora de Relaciones Laborales y Sindicales.
Dña. Belén de la Hoz de la Hoz.
Distrito C, edificio Norte 1, 5ª planta.
28050 Madrid.
C/C: D. Carlos Ramón Calvo Calleja y
D. Juan Andrés Carmona Caballero.

En Madrid a 15 de diciembre de 2011

Muy señora nuestra:

En el centro de Irún hay 16 trabajadores/as con Jornadas Reducidas, a los que reiteradamente se les está vulnerando su derecho a la conciliación de la vida laboral y personal al obligarles a realizar jornada completa cuando deben asistir a cursos de formación (cursos de 2010 y 2011). Dado que la formación es un derecho del trabajador a la vez que una obligación por parte de la empresa, este Comité de Empresa ha aprobado por UNANIMIDAD exigir a la empresa que se organicen los cursos de formación específicos para su jornada laboral reducida, respetando el derecho, tanto a la formación como a la conciliación de la vida personal y laboral, de estos trabajadores/as.

Atentamente,

Fdo.: Álvaro Barreiro Álvarez.
Presidente del Comité de Empresa de Madrid.

Fdo.: Luis Román García Sánchez
Secretario del Comité de Empresa de Madrid.



FEDERACIÓN SINDICAL UNITARIA

TELEFÓNICA AST-CO.bas

C/Gran vía 40; 5-1 28013 Madrid

Tfno.: 915271808 Fax: 915273793

COMITÉ DE EMPRESA
DE MADRID *Telefónica*

ENTRADA

Nº 415 Fecha 15 DIC. 2011

PROPUESTA AL COMITÉ DE EMPRESA DE MADRID

La aplicación G@R es una herramienta de RR.HH. creada para llevar el control de asistencias, vacaciones, bajas, guardias, libranzas y compensaciones de jornada partida, para Comercial. Por el contrario, no es una herramienta para gestionar los cambios de turno, como ya hemos denunciado en numerosas ocasiones, sino para computar los mismos. Además de ser contraria a la Normativa Laboral, ya que la empresa la implantó como único medio para solicitar el cambio de turno, negando a los trabajadores/as la posibilidad de realizar cambios normativos.

Además de esto, de su falta de transparencia y continuos errores, es discriminatoria y penaliza al trabajador/a por el hecho de estar de vacaciones, libranzas, permisos con o sin sueldo e incluso por estar de baja.

Esta aplicación utiliza, como primer paso, dos fórmulas matemáticas a fin de calcular el "Valor de Preferencia", siendo éstas inaccesibles y opacas para los trabajadores/as. Como segundo paso, y por este orden, tiene en cuenta lo siguientes criterios: antigüedad en la categoría, antigüedad en la empresa y la edad... además limita las rotaciones (turno del mes) a un máximo 12. Todo esto provoca que haya compañeros/as que en un año no han tenido posibilidad de cambios de turnos y otros, que sí la han tenido, están por delante de ellos de nuevo para próximos cambios.

Las fórmulas que aplica esta herramienta son las siguientes:

MENSUAL= TC/R + NCR/6

TC: Número de cambios concedidos en las últimas 12 rotaciones

R: Número de rotaciones en la "unidad", como máximo 12

NCR: Número de cambios en las 6 últimas rotaciones.

DIARIO= TDC/DT

TDC: Número de días cambiados en las 6 últimas rotaciones

DT: Días trabajados en las 6 últimas rotaciones

Los cambios diarios son aún más difíciles de controlar ya que la fórmula tiene en cuenta los días trabajados y penaliza al trabajador/a que libra, tiene vacaciones o permiso con o sin sueldo e incluso si está de baja, subiéndole el valor de preferencia y dificultando así la posibilidad de un nuevo cambio. No está a nuestro alcance conocer estas variables y cualquier modificación que RR.HH. realice en la aplicación.

Por otra parte esta aplicación impide de hecho la posibilidad de cambios personales en caso de necesidad, por solidaridad o compañerismo entre trabajadores. En estos casos dicha concesión está sometida al criterio de los mandos, llegando a convertir este derecho normativo del trabajador/a en una moneda de cambio, (o valoración totalmente subjetiva).

Por todo lo anterior, **PROPONEMOS:**

Enviar escrito a la empresa y al Comité Intercentros con el siguiente texto:

En Comercial y en relación con los cambios de turno se está impidiendo a los trabajadores/as la posibilidad de realizar cambios normativos, gestionándose éstos mediante una aplicación denominada GAR.

Teniendo en cuenta que dicha aplicación es una herramienta de control de RR.HH., con criterios opacos que no favorecen ni la conciliación ni el clima laboral, además de ser discriminatoria, solicitamos:

- Que se permita a cualquier trabajador/a en aplicación de la Normativa Laboral vigente en TESAU, cambiar el turno personalmente con quien quiera, utilizando para ello el medio más oportuno: el impreso correspondiente (del cuál disponemos en la unidad), por medio de un correo electrónico...
- La modificación de los criterios de aplicación del GAR, como herramienta de apoyo a los cambios normativos, en el siguiente sentido:
 1. Que se elimine el valor de preferencia, sin fórmulas, acumulando todos los cambios (personales y aleatorios), partiendo de un contador numérico a cero (el campo informático tiene capacidad para más de 999.999 cambios).
 2. Que para los cambios aleatorios se tenga en cuenta el número de cambios realizados y que, a igual número se tenga en cuenta el tiempo transcurrido desde el último, teniendo preferencia el que lleve más tiempo sin haber realizado un cambio.
 3. Que las solicitudes de cambio se realicen con una anticipación mínima de 24 horas y máxima desde la fecha de su publicación.
 4. Que se permita el cambio de turno a trabajadores/as con más de 15 días de vacaciones.
 5. Que se incluyan en los cambios de turno las libranzas acumuladas.
 6. Que se mantenga un histórico de cambios y sea visible para los trabajadores

Entendemos que todos estos cambios mejorarían notablemente la situación de los trabajadores respecto a la conciliación de la vida laboral y personal, a la vez que reduciría el alto índice de riesgos psicosociales que viene padeciendo este colectivo.

Madrid, 15 diciembre de 2011.

COMITÉ DE EMPRESA DE TELEFÓNICA MADRID



A/A: Sra. Directora de Relaciones Laborales y Sindicales.
Dña. Belén de la Hoz de la Hoz.
Distrito C, edificio Norte 1, 5ª planta.
28050 Madrid.

C/C: D. Carlos Ramón Calvo Calleja y
D. Juan Andrés Carmona Caballero.

En Madrid a 20 de diciembre de 2011

Muy señora nuestra:

En Comercial y en relación con los cambios de turno se está impidiendo a los trabajadores/as la posibilidad de realizar cambios normativos, gestionándose éstos mediante una aplicación denominada GAR, dicha aplicación es una herramienta de control de RR.HH., con criterios opacos que no favorecen ni la conciliación ni el clima laboral, además de ser discriminatoria.

Por todo ello este Comité ha aprobado por UNANIMIDAD solicitar a la empresa:

- Que se permita a cualquier trabajador/a, en aplicación de la Normativa Laboral vigente en TESAU, cambiar el turno personalmente con quien quiera, utilizando para ello el medio más oportuno: el impreso correspondiente (del cual disponemos en la unidad), por medio de un correo electrónico, etc.
- La modificación de los criterios de aplicación del GAR, como herramienta de apoyo a los cambios normativos, en el siguiente sentido:
 1. Que se elimine el valor de preferencia, sin fórmulas, acumulando todos los cambios (personales y aleatorios), partiendo de un contador numérico a cero (el campo informático tiene capacidad para más de 999.999 cambios).
 2. Que para los cambios aleatorios se tenga en cuenta el número de cambios realizados y que, a igual número se tenga en cuenta el tiempo transcurrido desde el último, teniendo preferencia el que lleve más tiempo sin haber realizado un cambio.
 3. Que las solicitudes de cambio se realicen con una anticipación mínima de 24 horas y máxima desde la fecha de su publicación.
 4. Que se permita el cambio de turno a trabajadores/as con más de 15 días de vacaciones.
 5. Que se incluyan en los cambios de turno las libranzas acumuladas.
 6. Que se mantenga un histórico de cambios y sea visible para los trabajadores

Entendemos que todos estos cambios mejorarían notablemente la situación de los trabajadores respecto a la conciliación de la vida laboral y personal, a la vez que reduciría el alto índice de riesgos psicosociales que viene padeciendo este colectivo.

Atentamente,

Fdo.: Álvaro Barreiro Álvarez.
Presidente del Comité de Empresa de Madrid.

Fdo.: Luis Román García Sánchez
Secretario del Comité de Empresa de Madrid.

COMITÉ DE EMPRESA DE TELEFÓNICA MADRID



A/A: Comité Intercentros. C/ Irún nº 15, Madrid.
C/C: Próxima Mesa de Comercial.

En Madrid a 20 de diciembre de 2011

Estimados compañeros:

En Comercial y en relación con los cambios de turno se está impidiendo a los trabajadores/as la posibilidad de realizar cambios normativos, gestionándose éstos mediante una aplicación denominada GAR, dicha aplicación es una herramienta de control de RR.HH., con criterios opacos que no favorecen ni la conciliación ni el clima laboral, además de ser discriminatoria.

Por todo ello este Comité ha aprobado por UNANIMIDAD solicitar a la empresa y comunicar al Comité Intercentros y Mesa de Comercial:

- Que se permita a cualquier trabajador/a, en aplicación de la Normativa Laboral vigente en TESAU, cambiar el turno personalmente con quien quiera, utilizando para ello el medio más oportuno: el impreso correspondiente (del cual disponemos en la unidad), por medio de un correo electrónico, etc.
- La modificación de los criterios de aplicación del GAR, como herramienta de apoyo a los cambios normativos, en el siguiente sentido:

1. Que se elimine el valor de preferencia, sin fórmulas, acumulando todos los cambios (personales y aleatorios), partiendo de un contador numérico a cero (el campo informático tiene capacidad para más de 999.999 cambios).
2. Que para los cambios aleatorios se tenga en cuenta el número de cambios realizados y que, a igual número se tenga en cuenta el tiempo transcurrido desde el último, teniendo preferencia el que lleve más tiempo sin haber realizado un cambio.
3. Que las solicitudes de cambio se realicen con una anticipación mínima de 24 horas y máxima desde la fecha de su publicación.
4. Que se permita el cambio de turno a trabajadores/as con más de 15 días de vacaciones.
5. Que se incluyan en los cambios de turno las libranzas acumuladas.
6. Que se mantenga un histórico de cambios y sea visible para los trabajadores

Entendemos que todos estos cambios mejorarían notablemente la situación de los trabajadores respecto a la conciliación de la vida laboral y personal, a la vez que reduciría el alto índice de riesgos psicosociales que viene padeciendo este colectivo.

Atentamente,

Fdo.: Álvaro Barreiro Álvarez.
Presidente del Comité de Empresa de Madrid.

Fdo.: Luis Román García Sánchez
Secretario del Comité de Empresa de Madrid.

Detalle IRCI Laboral - N° 58831

DATOS DEL EMPLEADO

Nº.Matricula: 143327

Nombre: JUAN CARLOS

Apellidos: SPINOLA MENA

Teléfono: 915842968

Dirección e-mail: t143327@telefonica.es

Edificio: IRUN

Municipio: MADRID (D.CENTRALES)

Provincia: MADRID DIRECCIONES CENTRALES

Unidad Organizativa: ADMINISTRACION PEQUEÑA (MADRID)

Dirección General: DESARROLLO DE NEGOCIO

Situación Laboral: ACTIVO

Categoría Propiedad: ASESOR SERV.COMER.SEGUNDA

Categoría Complementaria:

Cargo:

Experiencia:



FEDERACIÓN SINDICAL UNITARIA

TELEFÓNICA AST-CO.bas

C/Gran vía 40; 5-1 28013 Madrid

Tfno.: 915271808, Fax: 915273793



PROPUESTA AL COMITÉ DE EMPRESA DE MADRID

Ante la reclamación registrada en el CEM con número de entrada 265
PROPONEMOS:

Que este Comité se dirija a la empresa y al Comité Intercentros solicitando información sobre el proceso de selección denunciado en la reclamación y aquellos otros que actualmente están en marcha, en concreto que nos informen de los criterios seguidos para la evaluación y selección del personal, así como los participantes adscritos y los que han resultado seleccionados.

Madrid, 28 de octubre de 2011

DATOS DE LA RECLAMACIÓN

Estado: Registrada

Fecha de Alta: 29/06/2011 12:55:25

Fecha de resolución: --/--/--

Descripción de la reclamación

Tras comprobar que no he sido admitido en el proceso de selección para la convocatoria 1/11 de Técnico Medio de Apoyo a Ventas, he comparado mi e-CV con los de otros compañeros que si han resultado seleccionados aún con menores conocimientos que yo, por lo que solicito la revisión del mismo y por tanto la inclusión en el proceso de selección mencionado.

Solución

Detalle IRCI Laboral - Nº 60292**DATOS DEL EMPLEADO**

Nº. Matriculación: 130223

Nombre: MARIA TERESA

Apellidos: CEREZO MARTIN

Teléfono: 915844295

Dirección e-mail: t130223@telefonica.es

Edificio: IRUN

Municipio:

Provincia:

Unidad Organizativa: JEFE DE VENTAS MADRID 1-7

Dirección General: DESARROLLO DE NEGOCIO

Situación Laboral: ACTIVO

Categoría Propiedad: ASESOR SERV.COMER.PRIMERA

Categoría

Complementaria:

Cargo:

Expturación:

**DATOS DE LA RECLAMACIÓN**

Estado: Registrada

Fecha de Alta: 19/10/2011 11:03:54

Fecha de resolución: --/--/-- --:--:--

Descripción de la reclamación

Desde Mayo de este año, según nómina, los trabajadores del centro de Irún pasamos a la Dirección de Pequeña Empresa y a la de Pymes, también según nómina, en Septiembre, hechos estos que no se ha comunicado al Comité de Empresa, pese a las variaciones en turnos, ruedas y cambios sustanciales en las condiciones de atención a los clientes y aunque los mandos nos informaron de que este paso no conllevaba cambios.

Junto con otros trabajadores yo me he incorporado en la Fase 1, el 3 de Octubre, como grupo de Posventa Gevico sin que se me hayan dado explicaciones de los motivos para incluirme en esta primera fase, y además y pese a que el turno que me correspondía según la rueda, era de mañana, me han puesto turno partido P2 con salida a las siete de la tarde, lo que me origina serios problemas para la conciliación de mi vida laboral y familiar.

Solicito que me aclaren los motivos para incluirme en esta Dirección teniendo en cuenta mi condición de asesora comercial, sin gratificación por función y sin estar adscrita a la carrera comercial, a diferencia de mis compañeros y cuando el trabajo requiere una mayor especialización, sobre todo en móviles, y la formación recibida ha sido meramente una presentación. A la vez pido que se me expliquen los motivos de inclusión en esta primera fase.

También pido que se me respete el turno de mañana que me corresponde, hasta que pudiera producirse la incorporación total del resto de los trabajadores.

Me gustaría saber también cuál es el motivo de la publicación de dos ruedas de turno para un mismo colectivo (turno de Octubre/Noviembre), en las que se da la irregularidad de que en las dos aparece el mismo coordinador con dos turnos, según tenga a su cargo trabajadores que continúan con la actividad de Autónomos (a los que se les ha respetado el turno) o de trabajadores de la Fase 1 de Pequeña Empresa a quienes nos han cambiado el turno. Por último indicar que estamos atendiendo a los clientes con un elevado nivel de estrés por el desconocimiento de los productos, servicios y aplicaciones y el mal funcionamiento de éstas, y además de que no se ha respetado la rueda de turnos, hay varias incidencias en la aplicación G@r para cambio de turnos, ya que no se han concedido en Madrid en los siguientes casos: trabajador/a con mat.- 143.625, con valor de preferencia 0.0, que cambia Ma por P1 no ha cruzado con trabajador/a mat.- 146.213, con preferencia 0.0, que cambia P1 por Ma e igualmente el trabajador/a con mat.- 141.987, con preferencia 1,166 que cambia P1 por Ma, no ha cambiado con el trabajador/a de Valencia mat.-135.317, con valor de preferencia 0.0 y antigüedad en la categoría del año 97, que pide cambio de P1 por Ma. Solicito que corrijan estos errores, frecuentes en la aplicación, para no añadir más ansiedad y estrés a los ya elevados índices de riesgos psicosociales que padecemos en el centro.

Solución



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía, nº 40 – 5º 1º Tfn.: 915271808
28013 Madrid Fax : 915273793

www.sindicatoAST.org

email : informacion@sindicatoAST.org

COMUNICADO

16-2011

25-05-2011

PRESIONES EN COMERCIAL

En la reunión mantenida el 17 de Mayo con la Inspección de Trabajo, a denuncia de este sindicato, y en la que estuvo presente la empresa, informamos a la inspectora de la situación que se está padeciendo en la central de Irún, con problemas de ansiedad y estrés que han obligado a la intervención de los servicios de urgencia de la Seguridad Social, SAMUR, para atender a varios compañeros/as. El acoso y coacciones a los que se está sometiendo a los trabajadores/as hace que algunos de ellos soliciten días de permiso sin sueldo para no pedir la baja por estos motivos, temiendo que la empresa aplique su política represora como ha ocurrido con otros trabajadores/as.

Según la última Evaluación de Riesgos Psicosociales de 2009, los índices de carga mental siguen siendo elevadísimo -nocivos según la clasificación del I.N.S.H.T. (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo) -, sin que a día de hoy se haya solucionado este tema. Muy al contrario, desde comienzos de año los asesores tienen que atender clientes y gestiones de telefonía móvil con nuevas aplicaciones, propias de móviles, y tan sólo dos semanas de formación, sin especificaciones claras en las gestiones y siendo cada vez mayor la exigencia para resolver los problemas de los clientes y no transferir las llamadas.

Además, del 21 al 13 de abril y por una decisión empresarial (control de fraude), se indicó que no se vendieran móviles sin que la empresa variara los objetivos de cada asesor. Esta situación, que ya denunciábamos a la Inspección, agrava aún más las condiciones de estos trabajadores/as debido al incremento de productos, servicios y aplicaciones nuevas con una deficiente formación y con la exigencia de resolver las llamadas y el objetivo de móviles aún cuando haya habido dos semanas en las que no se pudo vender este producto.

En este sentido también denunciábamos tanto la lentitud como el mal funcionamiento de las aplicaciones, y ello porque constantemente se remiten correos a los trabajadores/as exigiéndoles que justifiquen su tiempo de trabajo efectivo, cuando sólo el tiempo de arranque del PC ya son quince minutos, las herramientas están diseñadas casi exclusivamente para el control del trabajador más que para facilitarle su tarea, lo que dificulta ésta constantemente.

Por otra parte, desde el 5 de Abril se les exige rellenar un fichero Excel, dentro del "PLAN DE REACTIVACIÓN DE VENTAS", con la insistencia de que cada llamada sea una venta. Éste, además de innecesario (ya que su labor queda registrada en la aplicación HERA +) es otra tarea más que duplica el trabajo de cada gestión. Desde el día 11 de Mayo, se informa que este fichero ya no hay que rellenarlo, que a partir de ese día hay que rellenar otro diferente en el que hay que anotar a los clientes que no tienen ADSL, si se lo ofrecemos o no (y por qué), si se lo vendemos o no (y también analizando el por qué; cuál es la clave de nuestro argumento que le ha llevado a la compra...). Esto multiplica innecesariamente el trabajo, cuando lo más productivo sería que esas anotaciones se hicieran sólo en la ficha, donde lo verá el siguiente comercial que atienda al cliente, o cualquier otro trabajador que necesite esta información.

Asimismo, también informamos a la inspectora que el objetivo de atención de llamadas diarias ha aumentado desde las 21 que se exigían hasta febrero de 2011, a las 35 que se exigen actualmente, imponiendo también un protocolo de atención que hay que cumplir a rajatabla y para lo que no dudan en utilizar la información extraída de las escuchas, que se suponían exclusivas para formación.

Son constantes las comparativas entre trabajadores/as respecto a los índices de calidad, el FCR (del inglés First Called Request; se trata de resolver la petición del cliente en la primera llamada, por lo que se penaliza que el cliente vuelva a llamar durante los 3 días siguientes, incluso aunque estas llamadas se realicen por otros motivos), la productividad, ventas y número de llamadas, a nivel de coordinación, centro e igualmente con otros centros, (Barcelona, Atento,...etc), tanto en correos personalizados como en reuniones de grupo.

A través del correo electrónico se presenta constantemente la situación como muy grave, se dice a los trabajadores/as que se esfuerzan poco, que resultan poco rentables, que en Atento cobran menos, que no son productivos, e incluso se les llega a acusar si la puntuación de calidad del cliente es buena hacia el asesor y mala para la empresa, de "dejar mal a la empresa", cuando sabemos bien a qué es debido el malestar de muchos clientes.

Siguen las presiones hasta el punto de que se está llamando de nuevo a los vendedores individualmente a reuniones junto con el Jefe de Área y el Jefe de Ventas en el despacho del primero. En tales reuniones se hace referencia al tema de la productividad (llamadas y ventas) y la calidad, de modo que si no se alcanzan los objetivos se amenaza al trabajador/a con ponerle a disposición de Recursos Humanos. Os informamos de vuestro derecho a acudir a dichas reuniones acompañados de un representante sindical.

Además de todo esto, la empresa continuamente varía a su favor los turnos establecidos, aumentando los turnos partidos (sobre todo el que termina a las siete de la tarde) en detrimento de los turnos de mañana, lo que sin duda dificulta la conciliación de la vida laboral y familiar.

¡¡ POR EL MANTENIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS !!

¡¡ LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA !!

¡¡ CADA VEZ ES MÁS NECESARIO UN CAMBIO SINDICAL !!

¡¡ NI DESPIDOS, NI REPRESIÓN SINDICAL !!



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía, nº 40 – 5º 1ª
28013 Madrid

Tfno.: 915271808
Fax : 915273793

www.sindicatoAST.org

email : informacion@sindicatoAST.org

COMUNICADO

18-2011

07-06-2011

¡¡QUE NO TE CALLEN!!

COMPARTE SITUACIONES DIFÍCILES

...arranca el PC...15 minutos...si no tienes que actualizar; HERA+, AVAYA, LOTUS, INTRANET, JASON, revisa el correo: datos de ventas, calidad, FCR... la primera llamada trepana el tímpano con su desagradable pitido...cógela que tienes que llegar a 35... más desagradable aún es que ni te dejan presentarte como mandan las mentes pensantes, con una ridícula retahíla que nadie oye, excepto el espía de turno que, no contento con fiscalizar tu trabajo, irrumpe entre los gritos del cliente "...son ustedes unos ladrones..." "¡¡¡ véndele algo, que vas mu mal en tó!!! ¡¡¡te voy a llevar al despacho del gerente y te vas a enterar!!! ¡¡¡no produces, no vendes, no te presentas como es debido... te vamos a poner a disposición de RRHH...!!!"

Debes saberlo: a estas reuniones tienes derecho a que te acompañe un delegado sindical.

Tratas de atender al cliente...se cuega la aplicación mientras consultas...no puedes dar una respuesta lógica y tampoco le puedes decir al cliente que las aplicaciones fallan porque entonces transmites una mala imagen de la empresa... el cliente piensa que tardas en responder porque eres un inútil (y te lo dice a gritos), y ¿por fin se acaba el calvario?, no, ¡tienes que pasarle para la encuesta de calidad y que valore tu atención! pero ahora empieza lo peor: tienes una cuenta atrás en la que tienes que: terminar de tramitar el pedido del cliente, anotarlo en la ficha (y ocasionalmente en un fichero) y, si quieres que conste que la aplicación falló, abrir una incidencia (aunque la mayoría de las veces no merece la pena, por lo que las estadísticas les quedan de maravilla aún sabiendo que es un desastre). Si por fin te decides a pasar incidencia, resulta que nadie te ha explicado por dónde tienes que pasarla, "por e-domus" te espeta el jefe y se queda tan contento, pero incluso él tardaría media hora en llegar a cumplimentar el enrevesado cuestionario.

Y eso por no hablar de las gestiones que se pueden realizar por varias aplicaciones, o mejor dicho por alguna de ellas según la moda: ahora por G1, ahora por HERA+, esto por SCM, ahora por ODIN... pero ¿y cuando hay que consultar un pedido anterior? "...me acaban de decir que el pedido que hice la semana pasada no existe, me están engañando, son ustedes unos ineptos..."

... y después de multitud de situaciones diarias similares a las detalladas anteriormente, un día tras otro, un mes tras otro, un año tras otro, llega la consecuencia que todos, excepto la empresa, veíamos venir: ataques de ansiedad, cuadros agudos de estrés, taquicardias, angustia, depresión y otras situaciones que incluso requieren la atención de los servicios de urgencia del SAMUR.

Todas éstas y otras más son las situaciones difíciles que denunciamos a la Inspección de Trabajo sobre los problemas que padecemos cada día en Comercial, principalmente en Teletatención, en la reunión mantenida el 17 de mayo con la Inspectora de trabajo y la empresa, como consecuencia de la denuncia interpuesta por AST, donde la representación de la empresa desviaba toda la atención hacia el grupo CSD (Comparte Situaciones Difíciles): "es un proyecto vivo que aporta soluciones reales" decían, cuando realmente en nada alivian la carga mental, pero dado que la inspectora dió como válida esta herramienta para canalizar y resolver

los problemas de este colectivo, hagámoslo; vamos a participar activamente en ello denunciando todo lo que día a día va minando nuestra salud.

Es muy fácil detectar el esfuerzo físico, tanto propio como ajeno, pero no ocurre lo mismo con el mental; atiende a tu cuerpo y, de la misma manera que si te haces una herida en el puesto de trabajo acudes a los servicios médicos de empresa para curarte, si en el puesto de trabajo sientes fatiga, estrés, angustia, ansiedad o cualquier otro síntoma que delate una excesiva carga mental, debes acudir igualmente, **previa comunicación a tu jefe inmediato**, a los servicios médicos de empresa (en Irún los martes de 12:00 a 13:30 horas, y en distrito C el resto de los días en el mismo horario) o a los servicios de urgencia de la Seguridad Social, donde deberán darte un informe que posteriormente deberás presentar a los servicios médicos.

Tenemos claro cuáles son las consecuencias de las constantes reuniones "motivadoras" en las que comparan despectivamente tus resultados o te dicen sin ningún pudor que eres un inútil y que no te mereces el sueldo que cobras, ya que en otras empresas (y sobre todo en otros países) hacen tu trabajo por la tercera parte de lo que ganas; del aumento de llamadas a atender; de los cambios constantes en los objetivos (sobre todo si los vas alcanzando); de la imposición de un criterio de actuación tan estricto como ambiguo que limita tu capacidad de decisión al mismo tiempo que te produce la sensación de que estás haciendo algo mal; de la escasa y muchas veces insuficiente formación; de la imposibilidad de conciliación familiar y laboral a causa de los turnos y horarios... pero la empresa, e incluso la Inspección, nos piden pruebas.

Si tienes alguna duda o necesitas información adicional puedes dirigirte a los delegados/as de esta organización. En cualquier caso, te pedimos que nos informes de las sugerencias que envíes al CSD, así como de las atenciones médicas recibidas, para presentarlas como pruebas en el momento que sean necesarias (lógicamente salvando la confidencialidad en todo momento).

¡¡EL DÍA 8 DE JUNIO, TODOS/AS A LA HUELGA DE 4H PARA DEFENDER NUESTROS DERECHOS Y PUESTOS DE TRABAJO!!

¡¡LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA !!



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/Gran vía 40; 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793
www.sindicatoAST.org
sindicatoast@sindicatoast.org

REPRESIÓN EN COMERCIAL: ¿PARA QUÉ SIRVE EL CSD?

Ante la situación provocada por los cambios que se han producido en Autónomos, que han pasado a atender PYMES, el pasado mes de septiembre nos dirigimos al Comité de Empresa de Madrid (CEM) con una propuesta para dirigirnos a la empresa. Dicha propuesta fue aprobada y se envió escrito a la empresa, sin que hasta el momento haya contestado. Ahora nos hemos dirigido como sindicato a la empresa con el siguiente escrito que transcribimos:

D^a. Belén de la Hoz de la Hoz
Directora de RR.LL y Sindicales
NORTE 1 5ª Planta
DISTRITO C
28050 MADRID

Madrid a 2 de noviembre de 2011

Muy Sra. nuestra:

Tal y como hemos denunciado con anterioridad ante esa dirección, a través del Comité de Empresa de Madrid (CEM), a los trabajadores/as de Comercial que prestan sus servicios en el centro de la calle Irún, se les ha modificado la actividad que estaban desarrollando, pasando de la atención a Autónomos a la de Pymes.

Esta modificación, que implica cambios en la atención al cliente, en los turnos y condiciones de trabajo... así como el conocimiento de nuevos productos y servicios (de móviles en un alto %), se ha realizado sin información al Comité de Empresa de Madrid ni a la RR.TT (al menos a esta organización que es la más votada en la provincia y forma parte del CI) incumpliendo, tanto el Estatuto de los Trabajadores como la Normativa Laboral (NL) vigente en TESAU.

En cuanto a la actividad asignada, denunciar que la mayor parte de la misma esta referida a T-Móviles, cuando, como Vds bien saben, es ésta una empresa diferente a Telefónica con una actividad, un Comité y una RR.TT propios y unas condiciones laborales distintas, por lo que, a nuestro entender, estaríamos ante un claro caso de prestanismo laboral.

En relación con los turnos decir que, a los existentes, se añade un nuevo turno partido y se elabora un nuevo calendario, sin respetar el anteriormente asignado, ni los valores de preferencia en la aplicación GaR (aplicación que hemos rechazado por ser contraria a la NL vigente, solicitando la aplicación de la misma), lo que repercute muy negativamente en la conciliación de la vida familiar y laboral de estos trabajadores/as.

Por otra parte, a la escasa formación recibida por los trabajadores/as, que deben atender a unos clientes con productos y servicios más complejos, en su mayor parte de móviles, se añade la dificultad para localizar la información que solicita el cliente dado el elevado número de aplicaciones que deben utilizar (más de 15 de uso habitual y el doble en general)... el mal funcionamiento de las mismas... la confusión a la hora de elegir la adecuada para tramitar la solicitud... llegando a tener que desplazarse personal ajeno como "apoyo" para que estos trabajadores/as pudieran realizar su trabajo.

Toda esta situación está influyendo muy negativamente en los ya elevados índices de riesgos psico-laborales que padece este colectivo desde hace tiempo, ya que se exige a los trabajadores/as, sin excusas, la atención de un importante número de llamadas, se envían comparativas entre los trabajadores/as de cada grupo y del centro en general, vulnerando el derecho a la intimidad y como fórmula de presión contra los mismos... provocando una insostenible situación de ansiedad, que algunos trabajadores/as manifiestan externamente (nervios, lagrimas...) y que a todos afecta de manera muy negativa.

Por otra parte como Vd conoce y en relación con el preocupante tema de los riesgos psico-laborales padecidos por estos trabajadores/as, la empresa presentó, en contestación a nuestras denuncias, ante la Inspección de Trabajo (IT) un grupo de trabajo, el CSD (Comparte Situaciones Difíciles), como medida correctora o paliativa de las situaciones de estrés o ansiedad que provocan y/o aumentan dichos riesgos.

Sin embargo, en el centro de trabajo el CSD se presenta como un grupo al que "se pueden aportar sugerencias en tareas de atención y venta o aquellas que, no siendo del trabajo, nos ayuden a llevarlo mejor (P E ayuda a relacionarnos con los compañeros)..." nada que ver con paliar y/o eliminar aquellas situaciones que provocan este preocupante aumento de riesgos psico-laborales. De hecho, cuando algunos trabajadores/as han remitido correos a dicho grupo, haciendo referencia a las presiones, nervios, mal funcionamiento de las aplicaciones, comparativas... algún mando ha reaccionado llevando a estos trabajadores a su despacho, o en el puesto de trabajo de los mismos, intentando con veladas amenazas, evitar el envío de estas denuncias al CSD.

Por todo lo anterior solicitamos a esa dirección:

- **La paralización de este cambio de actividad que se ha llevado a cabo sin la preceptiva información al comité de Empresa ni a la RR.TT**
- **Que, de ser necesario un cambio de actividad, esta se ajuste a la recogida en la NL vigente para este colectivo.**
- **Que, ante cualquier cambio de actividad, se imparta la necesaria y suficiente formación a los trabajadores/as para poder desarrollar su trabajo en las mejores condiciones.**
- **Que se respeten, en cualquier caso, los turnos así como las prioridades y los valores de referencia del GAR (aplicación que hemos rechazado por ser contraria a la NL vigente, solicitando la aplicación de la misma) vigentes en el momento de producirse cualquier cambio**
- **El cese inmediato de cualquier tipo de represión contra aquellos trabajadores/as que se dirigen al CSD para poner en su conocimiento las situaciones de ansiedad o estrés que padecen.**
- **Que de los correos enviados a dicho grupo, de acuerdo con la resolución de la IT, de fecha 2 de junio de 2011, se envíe copia al CPSS para que el mismo realice un seguimiento de la situación en el centro de Irún.**

Atentamente,

Teresa Rodríguez Celador
Secretaria General de AST

Ya en mayo de este año enviamos el comunicado "PRESIONES EN COMERCIAL", que hacía referencia a la situación crítica del momento y a la denuncia que habíamos hecho a la Inspección de Trabajo, y posteriormente el pasado mes de junio el titulado, "¡¡¡Que no te callen!!! COMPARTE SITUACIONES DIFÍCILES", en el que os informábamos de cómo actuar ante determinadas situaciones de estrés... llamadas a los despachos de los mandos... así como del uso del correo CSD (COMPARTE SITUACIONES DIFÍCILES) que la empresa activó, supuestamente para que los trabajadores/as pudiéramos dirigirnos al mismo ante las situaciones de estrés, angustia..., aunque la realidad de las intenciones de la empresa esta claro que es otra.

Ahora más que nunca, como indicábamos en el comunicado anteriormente mencionado, los trabajadores/as debemos comunicar al buzón del CSD cualquier situación de estrés, angustia, dificultades para realizar nuestro trabajo... con el fin de que la Inspección de Trabajo pueda valorar la necesidad de la nueva evaluación de riesgos que venimos solicitando desde hace tiempo, y que la empresa esta intentando que no se realice.

El correo del es CSD: [TE_CSD Madrid Irun@Telefonica](mailto:TE_CSD_Madrid_Irun@Telefonica), lo podéis remitir con copia oculta al correo del sindicato: sindicatoast@sindicatoast.org.

¡¡ NO PERMITAMOS QUE JUEGUEN CON NUESTRA SALUD!!

¡¡POR EL MANTENIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS!!

¡¡LA UNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!!

y además... Álvaro y M^a Cruz: ¡¡READMISIÓN YA!!



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía 40, 5º-1, 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793

www.sindicatoAST.org
sindicatoast@sindicatoast.org

Dña. Belén de la Hoz de la Hoz
Directora de RR.LL y Sindicales
NORTE 1 5ª Planta
DISTRITO C
28050 MADRID

Madrid a 2 de noviembre de 2011

Muy Sra. nuestra:

Tal y como hemos denunciado ante esa dirección, a través del Comité de Empresa de Madrid (CEM), a los trabajadores/as de Comercial que prestan sus servicios en el centro de la calle Irún, se les ha modificado la actividad que estaban desarrollando, pasando de la atención a los Autónomos a la de las Pymes.

Esta modificación, que implica cambios en la atención al cliente, en los turnos, guardias y condiciones de trabajo... así como el conocimiento de nuevos productos y servicios (de móviles en un alto tanto por ciento), se ha realizado sin información al Comité de Empresa de Madrid ni a la RR.TT (al menos a esta organización que es la más votada en la provincia y forma parte del CI) incumpliendo, tanto el Estatuto de los Trabajadores como la Normativa Laboral (NL) vigente en TESAU.

En cuanto a la actividad asignada, queremos denunciar que la mayor parte de la misma esta referida a T-Móviles, cuando, como Vds bien saben, es esta una empresa diferente a Telefónica con una actividad, un Comité y una RR.TT propios y unas condiciones laborales distintas, por lo que, a nuestro entender, estaríamos ante un caso de prestamismo laboral.

En relación con los turnos decir que, a los existentes, se añade un nuevo turno partido y se elabora un nuevo calendario, sin respetar el anteriormente asignado, ni los valores de preferencia en la aplicación GaR (aplicación que hemos rechazado por ser contraria a la NL vigente, solicitando la aplicación de la misma), lo que repercute muy negativamente en la conciliación de la vida familiar y laboral de estos trabajadores/as.

Por otra parte, a la escasa formación recibida por los trabajadores/as, que deben atender a unos clientes con productos y servicios más complejos, en su mayor parte de móviles, se añade la dificultad para localizar la información que solicita el cliente dado el elevado número de aplicaciones que deben utilizar (más de 15 de uso habitual y el doble en general)...el mal funcionamiento de las mismas...la confusión a la hora de elegir la adecuada para tramitar la solicitud...llegando a tener que desplazarse personal ajeno como "apoyo" para que estos trabajadores/as puedan realizar su trabajo.

Toda esta situación está influyendo muy negativamente en los ya elevados índices de riesgos psico-laborales que padece este colectivo desde hace tiempo, ya que se exige a los trabajadores/as, sin excusas, la atención de un importante número de llamadas, se envían comparativas entre los trabajadores/as de cada grupo y del centro en general, vulnerando el derecho a la intimidad y como fórmula de presión contra los mismos... provocando una insostenible situación de ansiedad, que algunos trabajadores/as manifiestan externamente (nervios, lagrimas...) y que a todos afecta de manera muy negativa.

Por otra parte como Vd conoce y en relación con el preocupante tema de los riesgos psico-laborales padecidos por estos trabajadores/as, la empresa presentó, en contestación a nuestras denuncias, ante la Inspección de Trabajo (IT), un grupo de trabajo, el CSD (Comparte Situaciones Difíciles), como medida correctora o paliativa de las situaciones de estrés o ansiedad que provocan y/o aumentan dichos riesgos.

Sin embargo, en el centro de trabajo el CSD se presenta como un grupo al que "se pueden aportar sugerencias en tareas de atención y venta o aquellas que, no siendo del trabajo, nos ayuden a llevarlo mejor (P.E. ayuda a relacionarnos con los compañeros)..." nada que ver con paliar y/o eliminar aquellas situaciones que provocan este preocupante aumento de riesgos psico-laborales. De hecho, cuando algunos trabajadores/as han remitido correos a este grupo, haciendo referencia a las presiones, nervios, mal funcionamiento de las aplicaciones, comparativas... algún mando ha reaccionado llevando a estos trabajadores a su despacho, o en el puesto de trabajo de los mismos, intentando con veladas amenazas, evitar el envío de estas denuncias al CSD.

Por todo lo anterior solicitamos a esa dirección

- La paralización de este cambio de actividad que se ha llevado a cabo sin la preceptiva información al comité de Empresa ni a la RR.TT
- Que, de ser necesario un cambio de actividad, esta se ajuste a la recogida en la NL vigente para este colectivo.
- Que ante cualquier cambio de actividad se imparta la necesaria y suficiente formación a los trabajadores/as para poder desarrollar su trabajo en las mejores condiciones.
- Que se respeten, en cualquier caso, los turnos así como las prioridades y los valores de referencia del GAR (aplicación que hemos rechazado por ser contraria a la NL vigente, solicitando la aplicación de la misma) vigentes en el momento de producirse cualquier cambio
- El cese inmediato de cualquier tipo de represión contra aquellos trabajadores/as que se dirigen al CSD para poner en su conocimiento las situaciones de ansiedad o estrés que padecen.
- Que de los correos enviados a dicho grupo, de acuerdo con la resolución de la IT, de fecha 2 de junio de 2011, se envíe copia al CPSS para que el mismo pueda realizar un seguimiento de la situación en el centro de Irun.

Atentamente.

Teresa Rodríguez Celador
Secretaria General de AST



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía, nº 40 - 5º, 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793
www.sindicatoAST.org
sindicatoast@sindicatoast.org



PROPUESTA AL COMITÉ DE EMPRESA DE MADRID

Hemos tenido conocimiento de la denegación de jornada reducida de cuatro horas a una trabajadora del centro de Irún del Departamento de Autónomos de la Dirección de Negocios. La solicitud de reducción de jornada se ha realizado en base a lo dispuesto en el artículo 117 de la Normativa Laboral.

Conforme a las competencias que tiene el Comité de Empresa establecidas en el mencionado artículo 117, esta organización sindical **PROPONE** enviar escrito a la empresa en los siguientes términos:

"En relación con el trámite seguido para la concesión de las jornadas reducidas de cuatro horas dentro del Departamento de Autónomos, solicitamos que se informe a este Comité de los siguientes puntos:

- El número de jornadas solicitadas para el presente año a nivel nacional y por centros de trabajo.
- Las renuncias que hubo en 2.010 de dicho tipo de jornada para el 2.011.
- Las jornadas concedidas en porcentaje y número de ellas por centro de trabajo y los criterios tenidos en cuenta para su concesión.
- En número igualmente, las jornadas denegadas y los motivos de dicha denegación."

Madrid 28 de enero de 2011.

COMITÉ DE EMPRESA DE TELEFÓNICA MADRID

Madrid, 1 de Marzo de 2011

Sr. D. Carlos Ramón Calvo Calleja
Gerente Territorial RR.HH. Madrid
Ronda de la Comunicación, s/n
Edificio Norte 1
28050 Madrid



Muy Señor mío:

Este Comité de Empresa ha acordado dirigimos a usted, en relación con el trámite seguido para la concesión de las jornadas reducidas de cuatro horas dentro del Departamento de Autónomos, solicitamos que se informe a este Comité de los siguientes puntos:

- El número de jornadas solicitadas para el presente año a nivel nacional y por centros de trabajo.
- Las renuncias que hubo en 2.010 de dicho tipo de jornada para el 2.011.
- Las jornadas concedidas en porcentaje y número de ellas por centro de trabajo y los criterios tenidos en cuenta para su concesión.
- En número igualmente, las jornadas denegadas y los motivos de dicha denegación.

Quedando a la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Francisco Javier Mena Caravaca
Presidente del Comité de Empresa de Madrid